



**ESTUDIOS PREVIO  
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.  
429-2025**



Página: 1 de 3

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Fecha de Suscripción del Contrato</b>	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>Tipo de Contrato</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>
<b>Contratante</b>	<b>MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER</b> Nit. 890.208.363-2
<b>Contratista</b>	<b>ISAI NVARRO MEJIA</b> C.C. N° 91136182 de Cimitarra Santander
<b>Supervisor del Municipio</b>	<b>IVON NATALIA ARIZA CASTRO</b> Secretaria de Hacienda del Tesoro
<b>Objeto</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER</b>
<b>Plazo Inicial Del Contrato</b>	TRES (03) MESES
<b>Prórroga</b>	QUINCE (15) DIAS
<b>Plazo Total</b>	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
<b>Valor Inicial Del Contrato</b>	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000.00)
<b>Valor De La Adición No. 1</b>	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000,00)
<b>Valor Total</b>	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000.00)
<b>Fecha De Inicio del Contrato</b>	<b>05 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>
<b>Nueva Fecha De Terminación</b>	<b>20 DE DICIEMBRE DE 2025</b>

## 2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la Conveniencia y Oportunidad para la Adición de la Contratación cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER**". para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

En la actualidad, la Secretaria de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Cimitarra, viene desarrollando diversas actividades administrativas, técnicas y operativas orientadas al fortalecimiento institucional y a la adecuada ejecución de los procesos internos de la dependencia.

Dichas actividades han sido apoyadas mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 345-2025, suscrito con el (la) señor(a) ISAI NVARRO MEJIA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número C.C. N° 91136182 de Cimitarra Santander, quien ha venido ejecutando las labores contratadas con idoneidad, cumplimiento y conocimiento de las funciones propias del área.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual suscrito guarda relación directa con las funciones misionales y de apoyo administrativo de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, y considerando que aún persiste la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los procesos que se encuentran en curso, se hace necesario adicionar el contrato vigente tanto en plazo como en valor, con el fin de no interrumpir las actividades esenciales de la dependencia.

La adición propuesta se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la modificación de los contratos estatales durante su ejecución cuando ello sea indispensable para garantizar el cumplimiento de su objeto, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los principios de planeación, economía y continuidad del servicio público.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio. Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios



**ESTUDIOS PREVIO  
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.  
429-2025**



Página: 2 de 3

constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

En consecuencia, la adición del contrato resulta técnica, administrativa y jurídicamente viable, en tanto:

1. El objeto contractual mantiene identidad y relación directa con el propósito inicial.
2. La adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado, conforme al límite legal.
3. Persiste la necesidad institucional que originó la contratación.
4. El contratista ha demostrado idoneidad y cumplimiento satisfactorio en la ejecución del contrato vigente.

### **3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA N° 1**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER".

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión No. 429-2025

**3.2 SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro.

**3.3 CLASE DE CONTRATO:** Contrato Adición y prórroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 429-2025.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:**

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del párrafo del artículo

##### 40. ARTÍCULO 40

(....)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

#### **5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:**

La presente adición es por valor total de: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000,00), se manifiesta que el Municipio de Cimitarra, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal No: 25001458, Fecha: 04/12/2025, expedido por el Jefe IVON NATALIA ARIZA CASTRO, Secretaria de Hacienda y del Tesoro afectando el rubro **2.3.2.02.02.008.45.99.031.01.02** por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000,00), la vigencia 2025, que garantiza los recursos para la celebración de la adición N°1 al contrato.

#### **6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:**

La presente adición es por el tiempo de: QUINCE (15) DIAS.

#### **7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**

El valor total final del Contrato de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión No. 429-2025 incluyendo el valor del presente adicional es por: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000,00).



**ESTUDIOS PREVIO  
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.  
429-2025**



Página: 3 de 3

**8. GARANTÍAS:**

Este Contrato estará exento de Garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 172 de 2015 por su Cuantía y forma de pago.

**9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prórroga No 1 al Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 429-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

Se expide en Cimitarra Santander, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.

**IVON NATALIA ARIZA CASTRO**  
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

Proyectó: Ivon Jalexia Amarillo Vega –ABG-CPS-SHT  
Revisó: Ivon Natalia Ariza Castro-Secretaria de Hacienda y del Tesoro